



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1967/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004037, Ent. N° 3032/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Unidad Ejecutora 064 "Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego" de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionadas con la Licitación Pública N° 509/2021, convocada para la contratación de servicio de mantenimiento de maquinarias e instalaciones productivas para dicho Laboratorio;

RESULTANDO: 1) que por resolución de la Directora del Laboratorio "Francisco Dorrego" de fecha 2/02/2021, se autorizó la realización del presente llamado;

2) que fueron efectuadas las publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 del TOCAF, en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y en el Diario Oficial con fechas 22/07/2021 y 26/07/2021, respectivamente, así como en la Revista Contacto de 22/07/2021;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 18/08/2021, se presentó únicamente la firma ELTERN S.R.L.;

4) que por resolución N° 220/2021 de 18/08/2020 se designaron los miembros integrantes de la Comisión Asesor de Adjudicaciones;

5) que con fecha 27/08/2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones efectuó la evaluación de la oferta y la estimación de viabilidad económica de la empresa cuya adjudicación se recomienda, por ajustarse a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares;



TRIBUNAL DE CUENTAS

6) que la Oficina de licitaciones y compras del Laboratorio "Francisco Dorrego" con fecha 18/08/2021, efectuó el control del vínculo jurídico, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF;

7) que la administración verificó el estado de la empresa adjudicataria del llamado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);

8) que se acompaña resolución N° 235/2021 de fecha 1º/09/2021 adoptada por la Administradora del Laboratorio "Francisco Dorrego", por la que:

8.1) se adjudica a la firma ELTERN S.R.L. los siguientes ítems: 1, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria e instalaciones productivas, con un máximo de 6.240 horas y la suma de \$ 8.754.720; y 2, mantenimiento especializado de maquinaria, con un máximo de 900 horas y la suma de \$ 2.964.600, lo que hace un monto total de \$ 11.719.320 IVA incluido;

8.2) el período es de un (1) año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención de este Tribunal y Área de Auditores de A.S.S.E, prorrogable automáticamente por hasta dos (2) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes;

9) que con fecha 30/08/2021 el Gerente Financiero de la Unidad Ejecutora 064 informa que:

9.1) existen antecedentes del gasto originado en esta Unidad, en la Licitación Pública N° 276/2017;

9.2) los precios establecidos en el presente llamado son mayores a lo que actualmente se abonan por el mismo servicio, al solicitar en este procedimiento un encargado o supervisor que asista dos (2) horas por día;

9.3) este incremento se cubrirá con el ahorro generado en la Licitación Abreviada N° 340/2020;



TRIBUNAL DE CUENTAS

10) que consta documento de Afectación N° 458 de fecha 1º/09/2021 con cargo al Inciso 29, Unidad Ejecutora 064, Financiamiento 1.2, Programa 443, Proyecto 000, Objeto del Gasto 272, por un total nominal de \$ 3.906.440. Documento confirmado y suscripto por el Gerente Financiero;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarcó en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) la intervención del gasto anual de \$ 11.719.320, IVA incluido, actualizable de conformidad con la cláusula 6) del Pliego de Condiciones Particulares, a favor de ELTERN S.R.L., así como el gasto que se derive de las prórrogas automáticas previstas, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Delgado;
- 3) Devolver las actuaciones.

ar

Cra. Lic. Olga Santinelli Fabianer
Secretaria General